

Convocatoria de solicitudes para una estancia de creación literaria de 8 semanas durante la primavera de 2017 en Eslovenia para escritoras y escritores vascos

1. ¿En qué consiste la convocatoria para estancia de *Other Words*?

Other Words es una red de intercambios literarios en la que participan comunidades lingüísticas pequeñas y/o minorizadas. Cada año, un socio de cada comunidad elige a dos escritores/as para una estancia en dos regiones europeas; a su vez, recibe a dos escritores/as de otras regiones. Las obras escritas durante las estancias serán traducidas a las lenguas de las comunidades participantes y al inglés, y se publicarán tanto en la página web como en papel.

Las regiones que participan son Irlanda, Macedonia, Eslovenia, Frisia y el País Vasco. El representante oficial del País Vasco y socio líder es Donostia Kultura, que además contará con la colaboración de la Fundación DSS2016EU, la Asociación de Escritores Vascos y diversos agentes culturales más.

2. ¿Cuáles son los principales objetivos del proyecto?

- Contribuir a divulgar la literatura escrita en lenguas minorizadas o pequeñas fuera de sus fronteras habituales.
- Destacar el valor de la diversidad lingüística, haciendo especial hincapié en las lenguas minorizadas o pequeñas, y en la función que desempeña la traducción.
- Visibilizar todo el proceso del sistema literario y dar a conocer a la ciudadanía el trabajo de sus agentes (escritores/as, traductores/as, organizadores/as, etc.).

3. ¿Cuáles son los plazos?

El plazo para presentar las propuestas finalizará el 30 de abril de 2017, a las 23:59.

La estancia tendrá lugar entre el 5 de junio y el 24 de julio de 2017.

4. ¿Qué se elegirá?

Se elegirán proyectos literarios escritos en euskera, que constarán del texto que una sola persona pueda escribir durante 8 semanas.

La obra creada durante la estancia debe conformar un todo, aunque puede formar parte de un proyecto más amplio (un capítulo de una novela, una narración, etc.). En cualquier caso, debe cumplir los criterios establecidos en esta convocatoria.

5. ¿Qué se entiende por proyecto literario?

En esta convocatoria los proyectos literarios abarcan ficción, poesía, no ficción (ensayos, memorias, etc.), novelas gráficas, crítica literaria, literatura biográfica/autobiográfica contemporánea, guiones y teatro.

Esta definición (y por tanto, la convocatoria) excluye los textos religiosos, educativos y académicos.

6. ¿Qué se ofrece?

- Gastos de viaje.
- Gastos de alojamiento (en la residencia elegida para la estancia por el socio anfitrión).
- Dietas: 30 euros/día.
- Remuneración: 2.500 euros (por dos meses).
- Publicación del texto en la página web (traducido a 5 idiomas).

- Publicación del texto (traducido a 5 idiomas) en una antología del proyecto en papel.
- Proyección internacional.

7. ¿Cuáles son los requisitos?

- Una propuesta de proyecto literario que se pueda finalizar durante la estancia.
- La propuesta de dos actividades paralelas que se llevarán a cabo durante la estancia. Estas actividades pueden ser, por ejemplo, eventos con público, actividades relacionadas con niños/as o algún trabajo en colaboración con otro escritor/a o artista.

8. ¿Cómo deben presentarse las propuestas?

Para que puedan ser admitidos/as a la convocatoria, los/as candidatos/as deben presentar la siguiente documentación:

- Informe explicativo del proyecto de creación (máximo 5 páginas).
- CV actualizado que detalle la trayectoria profesional y los méritos literarios (máximo 3 páginas).
- Ficha de inscripción (Anexo I). En ella, además de otras cuestiones, deberá cumplimentarse con especial atención el resumen del proyecto literario y la propuesta de actividades paralelas.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

9. ¿Cuáles son los criterios de selección?

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Trayectoria anterior del candidato/a en el campo de la literatura; publicaciones, premios (a contrastar con el CV), experiencia adquirida (a contrastar con el material y los modelos adjuntos) (30%).
- El potencial del candidato/a, valorándose el grado de ambición, originalidad y competitividad del proyecto literario (30%).
- El valor de las actividades paralelas en función de su originalidad y eficacia (20%).
- La relación del proyecto con los valores de la iniciativa *Other Words* (lenguas minorizadas, contacto con la cultura, traducción...) (20%).

10. ¿Quién seleccionará al escritor o la escritora?

La junta de valoración estará compuesta por:

- Dos miembros propuestos por Donostia Kultura.
- Un miembro de Euskal Idazleen Elkarte.
- Un/a experto/a del ámbito literario

11. ¿Qué procedimiento se seguirá?

Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo para presentar sus propuestas, que comienza con la publicación de la convocatoria y finaliza el 30 de abril. Las propuestas podrán presentarse por dos vías:

- Correo electrónico: enviando la documentación necesaria a donostiakultura@donostia.eus en alguno de los formatos informáticos habituales (.pdf, .odt, .doc).

- Correo ordinario: enviando la documentación necesaria a la siguiente dirección:

Proyecto BESTE HITZAK-*OTHER WORDS*. Donostia Kultura

Calle Reina Regente, 8. 20003 Donostia–San Sebastián

La Junta dará a conocer el resultado de su valoración en las siguientes páginas web: www.bestehitzak.eus, www.otherwordsliterature.eu y www.donostiakultura.eus. Asimismo, el resultado se difundirá mediante nota de prensa y se notificará a los/as interesados/as a la dirección que hayan fijado.

La Junta de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria si concluye que los/as candidatos/as presentados/as no cumplen suficientemente las condiciones exigidas.

12. ¿Qué requisitos deberán cumplir los/as escritores/as seleccionados/as?

Los/as escritores/as seleccionados/as estarán obligados/as a:

- Firmar un documento de aceptación que recogerá por escrito las condiciones específicas de la ayuda. Mediante dicho documento, adquirirán el compromiso de realizar la estancia creativa y desarrollar el proyecto artístico.
- Desarrollar y concluir un trabajo de creación literaria. Al finalizar la estancia, enviar dicho trabajo al responsable de la iniciativa Beste hitzak–*Other Words* en un plazo máximo de seis semanas.
- Durante la estancia de creación literaria, compartir las vivencias derivadas de la misma con la comunidad vascófona a través del apartado "Idazleen bloga" del sitio web del proyecto: www.bestehitzak.eus.
- Participar en las actividades colaborativas que se realizan con cada comunidad local. Divulgar su proceso de creación y el trabajo efectuado, y desarrollar en paralelo a la estancia dos actividades con el objetivo de aproximarse a diversos grupos.

- Cumplir las normas internas en el uso de los espacios puestos a su disposición (horarios, protocolos de seguridad, uso de material, instalaciones, etc.).

13. ¿Cómo se realizarán los pagos?

El importe de la dotación económica se abonará según el siguiente planteamiento:

- El 40% de la remuneración a la resolución de la convocatoria, previa firma por cada escritor/a del documento de aceptación de la ayuda.
- El 60% de la remuneración al concluir la estancia, tras haber presentado el trabajo realizado.
- Las dietas se abonarán antes de la estancia, previa firma por cada escritor/a del documento de aceptación de la ayuda.

14. ¿Qué condiciones existen en cuanto a la propiedad intelectual y los derechos de imagen?

El/la escritor/a seleccionado/a concederá a DONOSTIA KULTURA una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (CC BY-NC-ND) 4.0 Internacional sobre la obra que permitirá a DONOSTIA KULTURA distribuir y difundir la obra, tanto en soporte físico como en soporte electrónico, de forma individual o conjuntamente con otras obras resultantes del programa “*Bestehitzak–Other Words*”.

Con carácter adicional y complementario a lo antedicho, el/la escritor/a concederá asimismo a DONOSTIA KULTURA, con carácter no exclusivo y transmisible, para todo el ámbito territorial mundial y por su duración máxima legalmente establecida, derechos de explotación suficientes sobre la obra (derechos de reproducción, derecho de traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de la obra) que permitan a dicha entidad llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- i. La edición de la obra en formato de libro físico y en formato electrónico; y
- ii. La traducción de la obra al inglés y a las lenguas de las comunidades participantes en el programa “*Beste hitzak-Other Words*”.

Los referidos derechos de explotación se conceden sin perjuicio del derecho moral de autor que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, correspondan al/a la escritor/a, que deberán ser debidamente observados por DONOSTIA KULTURA.

El/la escritor/a deberá asegurar a DONOSTIA KULTURA la originalidad de la obra, así como la explotación pacífica de la misma en los términos antedichos, manifestando en el momento de su entrega que no ha contraído ni contraerá sobre la obra compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que correspondan a DONOSTIA KULTURA.

En todo caso, el/la escritor/a será responsable de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación con la obra, y deberá indemnizar a DONOSTIA KULTURA por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de las reclamaciones relativas a estos conceptos.

En lo referente a los derechos de imagen, el/la escritor/a autoriza expresamente a DONOSTIA KULTURA a (i) usar su imagen y nombre; y (ii) reproducirlos a través de la totalidad de medios técnicos conocidos en la actualidad, en cualquier soporte, tangible o intangible, todo ello con la finalidad de promocionar y difundir la obra. Dicha autorización se concede de forma gratuita.

15. ¿Cómo se adapta la convocatoria a la ley de Protección de Datos?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por los/as candidatos/as serán incorporados para su tratamiento a un fichero titularidad de DONOSTIA KULTURA, debidamente inscrito en la Agencia Vasca de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la relación derivada de la presente convocatoria entre DONOSTIA KULTURA y los/as candidatos/as.

La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante solicitud dirigida por escrito a donostiakultura@donostia.eus o la siguiente dirección: DONOSTIA KULTURA, Reina Regente, nº 8. 20003 - San Sebastián (Gipuzkoa).

Con respecto al candidato/a elegido/a, se informa de que se publicará en la página web del proyecto una presentación del mismo que incluirá datos de carácter personal. Antes de su publicación, se consensuará el texto con el/la escritor/a. Adicionalmente, se informa de que se podrán ceder determinados datos de carácter personal a los medios de comunicación a fin de difundir y promocionar el proyecto.

16. ¿A qué obliga la aceptación de las condiciones?

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus normas. Igualmente, la resolución del jurado formado por ciudadanos/as es soberana e inapelable. En todo lo no contemplado en esta normativa, la capacidad de resolver será potestad de Donostia Kultura.



17. ¿Dónde se puede encontrar información adicional?

- www.bestehitzak.eus
- www.otherwordsliterature.eu
- www.donostiakultura.eus

18. ¿A dónde se puede acudir para aclarar dudas?

Al siguiente teléfono: 943 481150.